Núm. 4345
Fecha: 19 de octubre de 1990
1:09 P.M.
Aprobado: Antonio J. Colorado
Secretario de Estado
Por:
Secretario Auxiliar de Estado

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE DIRECTORES
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-2829

RESOLUCION NUM. 90-66

Para extender la fecha de
efectividad de la Resolución
Número 88-37 del 23 de junio de 1988

POR CUANTO, la fecha de efectividad de la Resolución Núm. 88-37, del 23 de junio de 1988, enmendó y extendió la fecha de vigencia de la Tarifa Núm. A-3, que establece la estructura generales de las tarifas, los derechos, los cánones de arrendamiento y otros cargos aplicables por el uso de facilidades y servicios en los aeropuertos Luis Muñoz Marín y Ponce.

POR CUANTO, las Secciones 6 y 6(1) de la Ley Núm. 125 del 7 de mayo de 1942, le confieren a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico todos los derechos y poderes necesarios o convenientes para en la forma más económicamente amplia y variada fomentar el uso de sus facilidades y servicios.

POR CUANTO, considerando la situación actual y de acuerdo con los poderes que le confiere la ley, la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico estima conveniente la extensión del período tarifario presente a los fines de proveer más tiempo para la determinación mediante el estudio tarifario correspondiente de las tarifas más apropiadas aplicables.

POR LO TANTO, RESUELVESE

I. EXTENSION DE FECHA EFECTIVIDAD

Se enmienda la Resolución Núm. 88-37 del 23 de junio de 1958 para extender la efectividad de la Tarifa Núm. A-3 hasta que se realicen nuevos estudios tarifarios de costos actuales y proyectados, los cuales se encuentran ya en proceso y se requiera una nueva tarifa.

II. EFECTIVIDAD

1. Las disposiciones de esta Resolución entrarán en vigor a los 30 días después que la misma haya sido radicada con el Secretario de Estado.

2. Esta Resolución es aprobada en virtud de la Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, según enmendada, 23 L.P.R.A., Secciones 331-354 y de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Núm. 170 del 12 de agosto de 1988.

San Juan, Puerto Rico a 19 de septiembre 1990.

PRESIDENTE
JUNTA DE DIRECTORES

Sub-SECRETARIO
JUNTA DE DIRECTORES